

# USO DE CUBREBOCAS O PROTECCIÓN OBLIGATORIO

Todas las personas que entren o permanezcan en estas instalaciones deben portar cubrebocas o protección que cubra la nariz, boca y mentón con base en los requisitos del Estatuto 541-2020 de la Ciudad de Toronto.



Las personas que no puedan portar cubrebocas por motivos médicos, los niños menores de dos años y las demás personas que así lo requieran se considerarán excepciones de acuerdo con el Código de Derechos Humanos de Ontario. No se requiere comprobante médico.